



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1703/2026	La Junta de Gobierno Local	29/04/2026

D^a. Ana Ágreda García, Secretaria Acctal. del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su última sesión, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1703/2026. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA H.J. HEINZ MANUFACTURING SPAIN S.L.U PRIMER TRIMESTRE 2026

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 24 de febrero de 2026 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 y publicado en la BNDS con nº 1948.

El Ayuntamiento de Alfaro aprobó mediante acuerdo plenario en sesión de 4 de abril de 2008, la Ordenanza General de Subvenciones, que fue publicada definitivamente en el Boletín Oficial de La Rioja nº 93, de 15 de julio de 2008.

En el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 está incluida como subvención nominativa la siguiente:

| 422.47000 | 45000 | H.J. Heinz Manufacturing Spain S.L.U. |

La Base nº 33 del Presupuesto General del ejercicio 2026 establece que se podrán conceder directamente aquellas subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, en el que quede especificado el beneficiario, objeto e importe.

Se ha procedido a publicar en la BNDS la convocatoria de la presente subvención nominativa 900259 .

Visto el convenio firmado con la empresa H.J. Heinz Manufacturing Spain S.L.U en fecha 12 de junio de 1998, en cuya clausula 14, el Ayuntamiento de Alfaro se





compromete a facilitar a la empresa los medios de transporte necesarios para el desplazamiento gratuito de los empleados de HISA a la nueva fábrica, ubicada en el término municipal de "La Llanada", coincidiendo con los turnos de trabajo que se establezcan.

Vista la Adenda relativa a la ejecución de la cláusula 14 del convenio, firmada el 3 de junio de 2013, que tiene por objeto fijar el procedimiento de ejecución de la citada cláusula 14 del convenio.

Por H.J. Heinz Manufacturing Spain S.L.U. NIF B26496216 se ha presentado solicitud de subvención nominativa con 2026-E-RE-1428 y fecha 14/04/2026 14: 21 que incluye la declaración responsable de reunir todos los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario de una subvención, de encontrarse al corriente de pagos con AEAT y Seguridad Social, proyecto de actividades y memoria justificativa de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre de 2026.

Se ha justificado el gasto correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026, aportando las facturas y justificantes de pago que se detallan:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA HEINZ 2026						
JUSTIFICACIÓN PRIMER TRIMESTRE						
PROVEEDOR	NºFACTURA	FECHA FACTURA	BASE IMPONIBLE	IVA (10%)	IMPORTE TOTAL	FECHA DE PAGO
Autobuses Jimenez S.L.	24	31/01/2026	5.751,28	575,13	6.326,41	18/02/2026
Autobuses Jimenez S.L.	117	28/02/2028	6.346,24	634,62	6.980,86	18/03/2026
Autobuses Jimenez S.L.	225	31/03/2026	6.346,24	634,62	6.980,86	08/04/2026
TOTAL TRIMESTRE			18.443,76	1.844,38	20.288,14	

Considerando que la actividad a efectuar cumple con los objetivos estratégicos y específicos previstos en el PES 2026-2028 y que el solicitante de la subvención cumple con los requisitos legales y en concreto previsto en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando de manifiesto que:

- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención habiendo sido aprobada la justificación de la subvención del ejercicio anterior, en su caso.
- No ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la concesión de todo tipo de subvenciones en virtud de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias de 25 de julio de 2025.





Vista la propuesta de resolución PR/2026/1311 de 22 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

Primero.- Conceder a H.J. Heinz Manufacturing Spain S.L.U. NIF B26496216 , la cantidad de 45.000 euros para sufragar los gastos en que incurra para el transporte de sus empleados desde Alfaro hasta la fábrica de la Llanada, debiendo justificar debidamente dichos gastos para su liquidación trimestral.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 45.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 422.47000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alfaro del ejercicio 2026.

Tercero.- Aprobar la justificación correspondiente a la liquidación del primer trimestre de 2026, cuyo importe asciende a la cantidad 18.443,76 euros.

Cuarto.- Reconocer la obligación de pago de la parte de la subvención concedida y justificada, por importe de 18.443,76 euros.

Cuarto.- Publicar la presente concesión en la BNDS y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alfaro.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada con indicación de los recursos pertinentes.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en esta Ciudad de Alfaro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4942JMVYD6ZFZJK2KSKXZZXG
Verificación: <https://alfaro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

